

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de mayo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

04.20. El Consejo de Gobierno aprueba que la totalidad de la tasa de reposición correspondiente a las bajas producidas en 2014, se aplique a la convocatoria de plazas de profesor contratado doctor, con perfiles asociados a las actuales plazas de profesor contratado doctor interino, así como a las de profesores ayudantes doctores a término de su contrato, hasta que se complete el número de plazas adjudicadas a la UNED en aplicación de dicha tasa de reposición. Por tanto, dichas plazas se aplicarán a las actuales existentes de profesor contratado doctor interino y a las que hubiera en el momento de la convocatoria, por orden de antigüedad en esa figura, y si el número de personas en la citada categoría fuera inferior al número de plazas autorizadas, las restantes se asignarían a los profesores ayudantes doctores acreditados que estuviesen más próximos al término de su contrato y sin menoscabo de que se acredite alguna situación fundada en derecho.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de mayo de dos mil quince.